

Permiso de Reventa

Maria Ines Otiniano

Departamento de **Administración de Impuestos y Cuotas de California**
con sus siglas **CDTFA**.

Requisitos:

Licencia de conducir o Matrícula consular o pasaporte

Número de seguro sociales o Número Itin.

Dirección de correo electrónico

Referencias personales

Información del contador (si es aplicable)

Número de identificación federal de impuestos (FEIN) si es aplicable

Número estatal del empleador (SEIN) si es aplicable

En caso de sociedades número de la compañía, estados y fechas de constitución

Nombre, dirección, número de teléfono de socios y directivos de la empresa

Nombres y número de teléfono de las referencias personales

Nombres y direcciones de los proveedores

Código del sistema de clasificación Industrias de América del Norte (NAICS)

Clasificación Industrial Estándar (SIC)

Información Bancaria

Nombre y número de cuenta del procesador de tarjetas de crédito del comerciante

En caso de tener más de una ubicación se puede solicitar un sub permiso para cada una de ellas.

La solicitud es gratuita, pero en determinadas circunstancias se puede solicitar un depósito de garantía.

Una vez obtenido el permiso de venta se debe reportar al **CDTFA** si hay cambio de dirección.

El permiso de venta del estado de California, no es lo mismo que una licencia comercial, la licencia comercial se solicita en la oficina de la ciudad donde está ubicado el negocio.

Las tasas de impuestos sobre las ventas y uso varían en todo el estado. La tasa base estatal es de 7.25% más un porcentaje adicional que varía dependiendo de donde está ubicado el negocio.

Fuente: WWW: CDTFA:CA:GOV